

3128/16

Sr. Fiscal General

Atento lo solicitado a fojas 13, se procede a informar lo siguiente:

A) RECURSOS, GASTOS Y GESTIÓN.

I. OBJETIVO.

Presentar información sobre los créditos presupuestarios del Ejercicio 2015 y su ejecución, correspondiente a la gestión del Dr. Juan Carlos, Bacileff Ivanoff como Vice Gobernador de la Provincia del Chaco.

II. ALCANCE.

En cuanto a los Informes del Estado de Ejecución de los Recursos y Gastos - Ley N° 7602. Art 4 inc. a)-, el funcionario saliente manifestó que la Vice Gobernación no poseía recursos propios asignados, sino que desde la Gobernación se instruía y autorizaba todo tipo de gastos de la Vice Gobernación.

Los mismos eran autorizados por el Gobernador de la Provincia, es decir que la Vice Gobernación no contaba con recursos propios y los escasos gastos de funcionamiento eran autorizados por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte el funcionario saliente apporto información consiste en las Declaraciones Juradas de Ingreso y Egreso a la función pública exigidas por la Ley 5428, las Declaraciones Juradas de Bienes Personales y Ganancias del año 2014 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral presentada a la Oficina Anticorrupción por el mismo periodo.

III. COMPETENCIA.

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

IV. SUJETO.

Que el Dr. Juan Carlos, Bacileff Ivanoff se desempeñó como Vicegobernador de la Provincia en el período comprendido entre el 10/12/2007 al 10/12/2015.

V. RECURSOS.

Que a foja 2 el funcionario saliente manifiesta que la Vice Gobernación no contaba con recursos propios.

VI. GASTOS.

En lo que respecta a los Gastos el Funcionario Saliente manifestó a fojas 2 que los gastos de la Vice Gobernación eran autorizados desde la Gobernación y que desde la fecha de vigencia de la presente ley fueron ínfimos.

También señala que no se presentó desde esa área informe alguno al Tribunal de Cuentas (Ley 4159 Art. 38), dado que no se poseía manejo de partidas presupuestarias, ni tampoco se asignaron objetivos, ni planes, metas ni ninguna otra actividad de ejercicio ejecutivo, solo se desarrollaban funciones de reemplazo del Gobernador en caso de ausencia fuera de la provincia, y la de Consejero según establece la Constitución Provincial.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas a fojas 30 de autos informa que no ha recibido informe del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos por parte del Vicegobernador de la Provincia.

VII. Gestión.

El funcionario saliente manifiesta que al no tener la Vice Gobernación asignado un presupuesto, metas o programas no ha elaborado Informe alguno debido a que su función es la ser Consejero del Poder Ejecutivo, según lo establecido por la Constitución Provincial, y la de cubrir al Gobernador en caso de ausencia del mismo, por lo que al momento de entrar en vigencia la Ley de Juicio de Residencia no contaba con esas misiones.

VIII. Conclusiones:

En cuanto a este ítem, se informa que no obran registros en autos de los informes Estados de Ejecución de Recursos y Gastos -Art 4. inc. a) Ley 7602-, atento lo manifestado por el funcionario saliente a fojas 2, sin perjuicio de ellos, el mismo podría haber aportado información complementaria sobre los gastos de la Vice Gobernación, que eran instruidos y autorizados desde la Gobernación.

Por otra parte y de acuerdo a la Estructura Programática Institucional Vigente Ejercicio 2015 (Safyc), la Vice Gobernación se encuentra dentro de la Estructura Presupuestaria de la Jurisdicción N° 2 Secretaria General de la Gobernación como Actividad /Obra N°2 Vice-Gobernación.

B) SITUACIÓN PATRIMONIAL DECLARADA.

El funcionario saliente presentó las Declaraciones Juradas Patrimoniales exigidas por la Ley de Ética y Transparencia de la Función Pública N° 5428 en el marco del Juicio de Residencia según consta en autos a fojas 4 y 20. En el mismo sentido ha adjuntado Declaraciones Juradas de Bienes Personales y Ganancias por el año 2014, así como la Declaración Jurada Integral presentada ante la Oficina Anticorrupción, aportando de esta manera mayores precisiones respecto a la composición de su patrimonio.

I- Control Aplicado y Restricciones.

La tarea realizada se basó en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 -Juicio de Residencia- que en sus art 1° y 4° refiere al informe de la Evolución Patrimonial del funcionario saliente que lo obliga a la presentación de las Declaraciones Juradas de bienes personales . A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428- y además debe realizar una breve explicación acerca de su estado patrimonial, moneda, valores y/o bancos, movimiento de bienes registrables con indicación de sus altas y bajas.

Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

Para el caso de la remuneración en el cargo del funcionario saliente se ha consultado la base de datos (PON).

Cabe tener en cuenta que esta auditoría no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos.

II- Exposición de Activos y Pasivos.

A partir de lo expuesto realizamos el siguiente cuadro exponiendo el patrimonio al ingreso y egreso, en función a lo presentado por el Funcionario Saliente y a lo informado por la Escribanía General de Gobierno (Cuadro I):

Cuadro I.

| | Al egreso (12/2015) | Al iniciar (12/2007) |
|---------------|------------------------|-------------------------|
| Activo | | |
| 1. Inmuebles | \$ 80.000,00 | \$ 41.157,83 |

| | | |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| 2. Muebles registrables | \$ 0,00 | \$ 28.895,20 |
| 3. Muebles | \$ 17.708,00 | \$ 12.322,00 |
| 4. Inversiones | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 5. Disponibilidades | \$ 15.800,00 | \$ 20.000,00 |
| 6. Créditos | \$ 234.642,00 | \$ 0,00 |
| Total Activo | \$ 348.150,00 | \$ 102.375,03 |
| Pasivo | | |
| 8. Deudas | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Total Pasivo | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Total Patrimonio Neto | \$ 348.150,00 | \$ 102.375,03 |

Tomando los datos informados en la Declaración Jurada de Bienes Personales de 2014, la Declaración Jurada de Ganancias 2014 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral del mismo periodo podemos elaborar la siguiente tabla, la cual confeccionamos en función al Cuadro I, es decir al sugerido por la Ley de Ética para que nos permita apreciar mejor y de manera más sencilla la variación patrimonial experimentada dos años previos a terminar con su mandato (Cuadro II):

| | 2014/12 | 2013/12 |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| Activo | | |
| 1. Inmuebles | \$ 80.000,00 | \$ 80.000,00 |
| 2. Muebles registrables | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3. Muebles | \$ 17.708,59 | \$ 14.704,04 |
| 4. Inversiones | \$ 98.681,00 | \$ 242.799,50 |
| 5. Disponibilidades | \$ 52.500,00 | \$ 125.600,00 |
| 6. Créditos | \$ 221.671,78 | \$ 88.480,78 |
| Total Activo | \$ 470.561,37 | \$ 551.584,32 |
| Pasivo | | |
| 8. Deudas | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Total Pasivo | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Total Patrimonio Neto | \$ 470.561,37 | \$ 551.584,32 |

(Cuadro II)

III- Conclusiones:

Activo

Rubro Inmuebles : el funcionario saliente declaró al egreso de su función 4 inmuebles, 3 rurales y 1 urbano, con una valuación fiscal total de \$80.000,00 (Cuadro I). En su Declaración Jurada de Ingreso, sus inmuebles estaban valorizados por \$41.157,83. Asimismo de las Declaración Jurada Patrimonial Integral presentadas por el mismo se desprende que estos cuatro inmuebles ya formaban parte de su acervo patrimonial y la diferencia estaría dada por la valuación fiscal de los mismos.

Muebles Registrables (2) el funcionario saliente declara no poseer Muebles Registrables (Cuadro I), lo cual a su vez se aprecia en la Declaración Jurada de Bienes Personales de 2014 a foja 7, habiendo según lo detallado en la Declaración Jurada Patrimonial Integral poseído dos automóviles al 31 de diciembre de 2013, uno modelo 1995 sin detallar marca y un Honda Civic LXS 2010, los cuales ya no se encontrarían en su patrimonio al finalizar 2014 ya que no aparece en la Declaración Jurada de Bienes Personales de 2014 ni la Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Rubro Inversiones (4) en el Cuadro I que a diciembre de 2007 como de 2015 no registra ningún movimiento. Sin embargo, según la Declaración Jurada de Bienes Personales de 2014 a foja 7 y

según la Declaración Jurada Patrimonial Integral presentada en soporte informático contaba con depósitos en entidades financieras a dicho año y al finalizar el anterior, tal como puede percibirse en el Cuadro II.

Rubro Muebles (3) si observamos en el Cuadro I apreciamos que hay un incremento en su valor entre 2007 y 2015. Si atendemos al Cuadro II vemos que para el 2013 existían muebles con una valuación de \$14.704,04, pasando en 2014 a \$17.708,00, valor con el que también finaliza en 2015 según lo presentado a la Escribanía de Gobierno.

Disponibilidades (5) en 2007 inicia su gestión con la tenencia de dinero en efectivo por la suma de \$20.000,00 que pasan a ser \$15.800,00 al finalizar su mandato. Tomando estos dos momentos vemos una disminución en este rubro pero si tomamos los datos aportados por el funcionario saliente (Cuadro II) podemos apreciar que antes de finalizar su mandato, en 2013, poseía \$125.600,00 que pasaron a ser \$52.500,00 al terminar 2014.

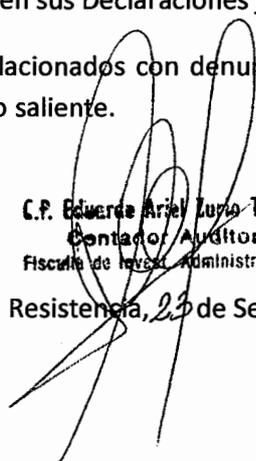
Créditos (6) el mismo se corresponde a un Plan de Ahorro Automotor.

Pasivo.

El funcionario saliente no declara deudas o Pasivos (8) en sus Declaraciones juradas.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado patrimonial del Funcionario saliente.

Es mi informe.


C.F. Eduardo Ariel Luján Torres
Contador Auditor
Fiscalía de Ingresos Administrativos
Resistencia, 23 de Septiembre de 2016.-

Presentado hoy 23 SEP 2016 de del año
siendo las 9:05 horas, Conste. o/ en total de 4 pp. -